



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0169-2021-MDI/T

Inambari, 23 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 00248-2021-MDI/GDSYSC/HAP, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicitando aprobación de liquidación técnico – financiero del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE TERRENO EN EL (LA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO (DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS) EN LA LOCALIDAD VILLA SANTIAGO (ARAZAIRE) DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 002-2021-MDI/OC/ZYMM, emitido por la jefa de la Oficina de Contabilidad, concluyendo que el proyecto antes mencionado, ha sido ejecutado al 95.45% de acuerdo al último expediente técnico aprobado y de acuerdo al PIM se ejecuto al 100% el mismo que puede ser visualizado en los cuadros financieros de parte del liquidador;

Que, con Informe N° 00248-2021-MDI/GDSYSC/HAP, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicitando aprobación de liquidación técnico – financiero del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE TERRENO EN EL (LA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO (DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS) EN LA LOCALIDAD VILLA SANTIAGO (ARAZAIRE) DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" toda vez que es viable;

Que, en mérito a las facultades conferidas en el Artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la liquidación técnica – financiero del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE TERRENO EN EL (LA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO (DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS) EN LA LOCALIDAD VILLA SANTIAGO (ARAZAIRE) DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" conforme al detalle siguiente:

RESUMEN DE EJECUCION DE GASTO							
FFTO FINANCIAMIENTO	EXP. TEC.	CLASIFICADOR DE GASTO	SEGÚN EXP. TEC.	PIM	EJECUCION	SALDO SEGÚN EXP. TEC.	SALDO SEGÚN PIM
	COSTO DIRECTO	2.6.5.1.1.3 TERRENO	38,000.00	38,000.0	38,000.0	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



CANON SOBRE CANON REGALIAS	Y	GASTOS GENERALES	2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRACION DE SERVICIOS	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
		GASTOS DE SUPERVISI ON		1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00
		GASTO DE EXP. TEC.		1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00
TOTAL				44,000.00	42,000.00	42,000.00	2,000.00	0.00



ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y demás instancias administrativas el estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley General del Sistema de Contabilidad Ley N° 28708 y la Resolución N° 195-88-CG, normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa de la Contraloría General de la Republica.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia Desarrollo Social y Servicios Comunes, se realicen las acciones complementarias necesarias, para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca
ALCALDE (e)